



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 621/2025  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Resolución 1009/24  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 24880#UNNE/2025  
**Objeto de la contratación:** Contratación del servicio de área protegida por un equipo médico de emergencias, con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.  
**Rubro:** Serv. profesional y comercial  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

| Retiro del pliego             |                                                           | Consulta del pliego     |                                                           |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Dirección:</b>             | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes | <b>Dirección:</b>       | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes |
| <b>Plazo y horario:</b>       | Lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas                    | <b>Plazo y horario:</b> | Lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas                    |
| <b>Costo del pliego:</b>      | \$ 0,00                                                   |                         |                                                           |
| Presentación de ofertas       |                                                           | Acto de apertura        |                                                           |
| <b>Dirección:</b>             | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes | <b>Lugar/Dirección:</b> | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes |
| <b>Fecha de inicio:</b>       | 28/10/2025                                                | <b>Día y hora:</b>      | 03/11/2025 a las 11:00 hs.                                |
| <b>Fecha de finalización:</b> | 03/11/2025 a las 10:59 hs.                                |                         |                                                           |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1       | <p>Contratación del Servicio de Área protegida por un Equipo médico de emergencia, destinado a brindar atención prehospitalaria a todas aquellas personas que, cualquiera sea el carácter que revistan para nuestra Institución (empleados, docentes, alumnos, visitantes, etc.), tengan una situación de emergencia médica (*) dentro del área del Campus Sargento Cabral -Facultad de Ciencias Veterinarias-, por 1 (un) año desde las 00 horas del 01/12/2025 y por el término de un año, con opción a prórroga. Abonándose mensualmente contra informe de conformidad del servicio a cargo de las autoridades de la Facultad de Cs. Veterinarias. El servicio a contratar deberá incluir la atención inmediata de cuadros agudos que pongan en riesgo la vida del paciente o que presenten inminencia de descompensación, mediante la afectación de una Unidad de Terapia Intensiva Móvil o Unidad coronaria Móvil, un profesional médico acompañado por personal auxiliar paramédico, quienes deberán estar propiamente identificados, y deberá comprender la atención del paciente dentro del Campus, su estabilización en el lugar, eventual traslado si el caso lo requiere al Hospital o Centro Asistencial correspondiente y la atención hasta que el paciente es recibido en destino por un profesional. Se deberá tratar de una cobertura territorial delimitada, prestada los 365 días del año las 24 horas del día en forma inmediata, con beneficiarios no identificados. Detallar el Servicio que ofrece adicional a lo solicitado y las unidades móviles que dispone para el servicio. (*) PRINCIPALES EMERGENCIAS CUBIERTAS: EMERGENCIAS CARDIOCORONARIAS: Paro cardíaco, respiratorio, crisis hipertensivas, dolor precordial, angina de pecho, infarto de miocardio, arritmias, insuficiencias cardíacas agudas, etc. EMERGENCIAS NEUROLÓGICAS: Accidentes cerebro-vasculares, convulsiones, comas y pérdida de conocimiento, etc. EMERGENCIAS RESPIRATORIAS: Incapacidad respiratoria, bronco espasmo, Asma, Neumotórax, Obstrucción por cuerpos extraños, Edema de glotis, asfixia por inmersión o Inhalación de gases tóxicos, etc. EMERGENCIAS ABDOMINALES: Hemorragias digestivas, obstrucciones intestinales, abdomen agudo, cólico renal, traumatismo abierto o cerrado, etc. EMERGENCIAS GINECO-OBSTETRICAS: Parto inminente, eclampsia y hemorragias gineco-obstétricas, etc. ACCIDENTOLOGIAS: Traumatismos de cráneos, tórax, abdomen y/o miembros, intoxicaciones agudas, quemaduras graves, accidentes oculares, etc. EMERGENCIAS ENDOCRINO METABOLICAS: Coma diabético, coma hipo-glucémico, deshidrataciones graves, crisis hipertiroidea, etc. EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS: Dificultad respiratoria de distintos orígenes incluyendo cuadros obstructivos, laríngeos, bronco-espasmos, convulsiones, politraumatismos, cardiopatías congénitas descompensadas, intoxicaciones etc. EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS: Intoxicación alcohólica aguda, intento de suicidio, psicosis aguda, reacciones neuróticas agudas, etc</p> | SERVICIO         | 12,00    |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

Artículo 1º: Objeto. La presente Contratación Directa tiene como objeto Contratación del servicio de área protegida por un equipo médico de emergencias, con destino a la FCV - UNNE.

Artículo 2º: Marco Normativo y Presupuesto Oficial. Este proceso se regirá por lo establecido en la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE, "Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste" Anexo II Régimen Especial de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste. El presupuesto oficial Impreso el 28/10/2025 Generado con SIU-Diaguita Página 2 de 5



para esta contratación asciende a \$ 3.360.000,00 (pesos tres millones trescientos sesenta mil con cero centavos).

**Artículo 3°: Apertura de Ofertas.** La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, ubicada en Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes Capital, a las 11:00 horas del día 03/11/2025. En caso de que la fecha señalada sea inhábil, el acto se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora.

**Artículo 4°: Presentación de Propuestas.** Las propuestas deben presentarse en la dirección indicada en el Artículo 3°, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas, hasta las 10:59 del día 03/11/2025.

**Artículo 5°: Formato y Envío de Ofertas.** Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional, impresas y presentadas en un sobre cerrado con la siguiente leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 621/2025 - APERTURA: 03/11/2025. HORA: 11:00"

Se aceptarán también ofertas enviadas por correo electrónico en un único archivo PDF. Se considerará que la oferta ha sido presentada en el momento de su ingreso a la casilla de correo electrónico designada. El oferente deberá indicar en el asunto del correo el tipo y número de procedimiento de selección. Las ofertas no identificadas correctamente, incluso si se envían a tiempo, se considerarán fuera de término.

La nota o formulario de presentación original de la oferta debe estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, tanto para las ofertas en formato papel como para las enviadas por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito resultará en la desestimación de la oferta.

Es responsabilidad del oferente corroborar la correcta recepción de su oferta. Las ofertas recibidas por correo electrónico permanecerán cerradas en la casilla de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el día y la hora de la apertura.

Se permite una (1) oferta alternativa, la cual solo será considerada si el oferente ha presentado una oferta principal completa.

**Artículo 6°: Especificaciones de la Oferta.** La oferta deberá especificar lo siguiente:

- a) Precios: Precio unitario y total del renglón en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números, en la moneda de curso legal. En caso de cotizar con decimales, se considerarán los dos primeros.
- b) Precio Final: El precio cotizado será el PRECIO FINAL a pagar por todo concepto.
- c) Detallar el Servicio que ofrece adicional a lo solicitado y las unidades móviles que dispone para el servicio.

**Artículo 7°: Documentación Requerida.** Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación junto con su OFERTA:

- a) Constancia de Inscripción en ARCA.
- b) Constancia de Inscripción a D.G.R. - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (en caso de exención, presentar la constancia correspondiente).
- c) Nota constituyendo domicilio y datos de contacto: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita una rápida localización.

**Artículo 8°: Notificaciones.** Las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se considerará notificado el día en que fue enviado el correo, sirviendo como prueba suficiente la constancia generada para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Los correos electrónicos oficiales para presentación de ofertas, notificaciones y consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar) y [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar).

**Artículo 9°: Plazo de Mantenimiento de Oferta y Entrega.** Las ofertas deberán mantenerse por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no se manifiesta fehacientemente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, esta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**Artículo 10°: Garantías.** No se requerirá garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso

de que el monto ofertado supere los \$ 30.000.000. En este último escenario, se aplicará lo dispuesto en el Art. 94 del Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE.

**Artículo 11°: Adjudicación.** La adjudicación se hará por renglón completo y recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante orden de compra dentro de los cinco (5) días de dictado el acto respectivo.

**Artículo 12°: Facturación y Condiciones de Pago.** La factura deberá emitirse a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. Este organismo reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) e indicar, como mínimo, los siguientes datos:

- Número de la orden de compra;
- Número del expediente asignado a la contratación directa;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno;
- Importe total bruto;
- Monto y tipo de descuento, si corresponde;
- Importe total neto de la factura.

Si el adjudicatario está alcanzado por alguna eximición parcial o total de un tributo, deberá adjuntar una copia de la Resolución correspondiente de AFIP/ARCA junto con las facturas.

Según la Resolución General AFIP N.º 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para percibir el pago, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de dicha normativa.

**Artículo 13°: Prestación del servicio.** El adjudicatario deberá prestar el servicio adjudicado en la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, Sgo. Juan B. Cabral N° 2139, Corrientes (Capital), de lunes a domingos, las 24 horas del día. Debiendo entregar las documentaciones necesarias de manera mensual **o a requerimiento de las autoridades de la Facultad por medio del correo electrónico denunciado**, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc., en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgo. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas o bien a los correos electrónicos: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar) y/o [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar).

**Artículo 14°: Recepción del servicio.** La recepción del servicio establecido tendrá carácter provisional. Los recibos o remitos firmados estarán sujetos a los requisitos del Art. 106° Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE para la recepción definitiva, según lo establecido en el Art. 44° Anexo III de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar, junto con el personal designado y los miembros de la Comisión de Recepción, la correcta recepción en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con la Orden de Compra.

**Artículo 15°: Condiciones de Pago.** El pago de la adjudicación se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MES VENCIDO, facturación y comprobante de pago del Impuesto al Sello de la Dirección General de Rentas Corrientes (\*), una vez realizadas las retenciones de impuestos correspondientes.

Previo al pago, se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se verificará la condición de contribuyente del adjudicatario.

Si el pago se requiere mediante transferencia, el oferente deberá proveer todos los datos de la cuenta bancaria: tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y un correo electrónico para notificar la transferencia.

(\*) Para gestionar el Impuesto al Sello vía online en la Dirección General de Rentas de Corrientes, se deberá contactar a [mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar](mailto:mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar) para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

**Artículo 16°: Aceptación de Términos.** La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.



Artículo 17°: Facultad de la Universidad. La Facultad de Ciencias Veterinarias podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Artículo 18°: Obligaciones Tributarias y Previsionales. Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales según lo establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá estar reflejado en la página de ARCA. La Facultad consultará la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se intimará a solucionarla en un plazo de tres (3) días hábiles ante el organismo; de no hacerlo, la oferta será desestimada. No se aceptará documentación alguna que corrobore la ausencia de deudas de la Empresa; solo se considerará la información oficial de ARCA en su página. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.